

**H. CÁBILDO DE COLIMA,
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; así como por los artículos 1º, 2º, 5, 15, 24 y 25 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones I y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorándum con número S-272/2014, de fecha 24 abril de 2015, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, mediante el cual turnó a esta comisión, oficio suscrito por la Directora de Inspección y Licencias LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, en la que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, una solicitud de ampliación de giro de la licencia municipal C-1669 de establecimiento ubicado en Margarita Maza de Juárez No. 531, con el giro de Horno Crematorio, Laboratorio de Embalsamamiento y Venta de Ataúdes, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al memorándum no. TMC-DIL-107/2015, de fecha 23 de abril de 2015, la **LICDA. AIDÉ SOFIA PÉREZ LUNA** en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, envía la solicitud y copia de las documentales con los que se comprueba que cubrió los requisitos que señala el artículo 24 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, para la autorización de una ampliación de giro a un establecimiento de servicio de gran impacto social, al tratarse de un Horno crematorio, Laboratorio de embalsamamiento y Venta de Ataúdes mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dicha solicitud es apta para su funcionamiento, por lo que remite el mismo, para efecto de su aprobación ante el H. Cabildo, tal y como lo dispone el párrafo tercero del artículo 25 del presente ordenamiento, que establece: ..."Será facultad del Ayuntamiento

autorizar el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios de gran impacto social. En estos casos una vez recibida la solicitud acompañada de todos los documentos y cumplidos los requisitos a que se refiere el artículo anterior, la Dirección remitirá en un plazo no mayor a 24 horas hábiles el expediente al Ayuntamiento para que en sesión de Cabildo autorice o no su funcionamiento ...”

TERCERO.- Que los municipios integrantes de la Comisión que dictamina, procedieron al estudio de cada una de las documentales que integran el expediente, y en fecha posterior, realizaron visita de inspección al domicilio en el que se solicita la ampliación de Giro al establecimiento con licencia municipal C-1669 ubicado en Margarita Maza de Juárez no. 531 de la Colonia Centro, determinando que si reúne las condiciones y los requisitos reglamentarios para que le sea otorgada su Licencia de funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

“ARTÍCULO 24.- Los interesados en obtener la licencia de funcionamiento para establecimientos comerciales, industriales y de servicios aquí regulados, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias la siguiente documentación:

I. Formato Único de apertura de solicitud por escrito, que expide la Tesorería Municipal, firmada por el interesado o quien acredite ser su representante legal, con los siguientes datos:

- a) Nombre del Titular del establecimiento y en su caso de su representante legal;
- b) Registro Federal de Contribuyentes;
- c) CURP (Clave Única del Registro Poblacional);
- d) Giro o actividad que pretenda ejercer;
- e) Domicilio del establecimiento;
- f) Denominación del establecimiento o nombre comercial;
- g) Domicilio para recibir notificaciones del Titular y/o del representante legal dentro del Municipio de Colima; teléfono y correo electrónico en su caso;
- h) Inversión Inicial;
- i) Empleos generados, hombres y mujeres;
- j) Fecha de inicio de operaciones;
- k) Si es empresa importadora o exportadora y tipo de empresa (micro, pequeña o mediana).

II. Copia fotostática de Identificación Oficial del solicitante;

III. Copia fotostática del alta de Hacienda;

IV. Si el solicitante es extranjero, deberá presentar la tarjeta de residencia expedida por la Secretaría de Gobernación, en la cual se le permita llevar a cabo la actividad



de que se trate, sin que se contravenga lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva y del documento que acredite la personalidad del representante legal, así como de una identificación oficial vigente con fotografía.

VI. Dictamen de vocación del suelo Modalidad I, que acredite que el giro comercial, industrial y o de servicios que pretende operar, se encuentra permitido en el predio en que se solicita la licencia de funcionamiento.

VII. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima – Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua o la autoridad correspondiente;

VIII. Constancia de la Secretaría de Salud, donde se acredite que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias mínimas, cuando así lo exija su naturaleza;

IX. En caso de ser necesario, Dictamen Técnico expedido por la Autoridad Ambiental Municipal, Estatal o Federal, según su atribución, cuando por la naturaleza del giro genere o pudiera generar algún impacto al ambiente;

X. Contrato de recolección de basura o acreditar el depósito de los desechos en el relleno sanitario, según corresponda;

XI. En caso de ser necesario, Dictamen de anuncio emitido por Desarrollo Urbano, así como la Licencia de Anuncio emitida por la Dirección;

XII. Constancia de Seguridad emitida por la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento de Colima.

CUARTO.- Que en lo relativo a esta solicitud para autorización de un establecimiento con el giro de Laboratorio de Embalsamamiento, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de la Licencia correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 5 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: “*La autorización de la licencia para el funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, está a cargo del H. Ayuntamiento a través del Presidente Municipal, quien por conducto del Tesorero Municipal, expedirá la licencia respectiva una vez que se hayan satisfecho los requisitos señalados por el presente reglamento y demás disposiciones aplicables*”, así como en su artículo 25, tercer párrafo; que establece que serán facultades del Ayuntamiento autorizar el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios de gran impacto social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones I y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la ampliación de Giro al establecimiento con licencia municipal C- 1669 ubicado en Margarita Maza de Juárez no. 531 de la Colonia Centro de esta ciudad., para quedar como **HORNO CREMATORIO, LABORATORIO DE EMBALSAMAMIENTO Y VENTA DE ATAÚDES**, a favor de la C. MARIA ELENA ALCARAZ GALVEZ, ya que dio cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 24 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 11 once días del mes de mayo del año 2015.

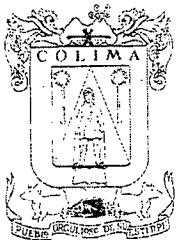
Atentamente.

... COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO

Regidora, Presidenta

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ. LICDA. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO
Regidor, Secretario Regidora, Secretaria



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

ADMINISTRACION 2012 - 2015

MEMORANDUM Nº S-272/2015

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,

Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,

Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal Interino, le remito el Memorándum N° TMC-DIL-107/2015, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar la solicitud de ampliación de giro de la licencia municipal C-1669 de establecimiento ubicado en Margarita Maza de Juárez N° 531, con el giro de Horno, Crematorio, Laboratorio de Embalsamamiento y Venta de Ataúdes, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

MUNICIPIO LIBRE SEFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION.
Colima, Col., 24 de abril de 2015.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIO
LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.

c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.

c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM*vero

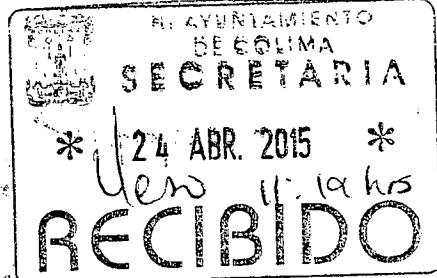
RECIBIDO
21/04/2015
21/04/2015

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830
"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015



Memorandum No.: TMC-DIL-107/2015.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de ampliación de giro y copias de cada uno de los requisitos anexos, de la Licencia Municipal C-1669 de un establecimiento ubicado en Margarita Maza de Juárez #531, de la Colonia Centro de esta ciudad Capital, con el giro de **Horno Crematorio, Laboratorio de Embalsamamiento y Venta de ataúdes**, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal, en cumplimiento al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, que en su artículo 25, tercer párrafo, a la letra dice:

"Artículo 25.-...

Será facultad del Ayuntamiento autorizar el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios de gran impacto social. En estos casos una vez recibida la solicitud acompañada de todos los documentos y cumplidos los requisitos a que se refiere el artículo anterior, la Dirección remitirá en un plazo no mayor a 24 horas hábiles el expediente al Ayuntamiento para que en sesión de Cabildo autorice o no su funcionamiento en un plazo no mayor a 10 días hábiles."

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo,

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 23 de Abril del 2015.
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

LICDA. AIDE SOTIA PÉREZ LUNA

c.c.p.C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, Tesorero Municipal
c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO, Regidora
c.c.p. Archivo del Departamento de licencias
c.c.p.-Consecutivo.
ASPL/shb/ma3

DE COLIMA
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



más y mejores RESULTADOS

CONSTITUCIÓN MUNICIPAL 2011-2015

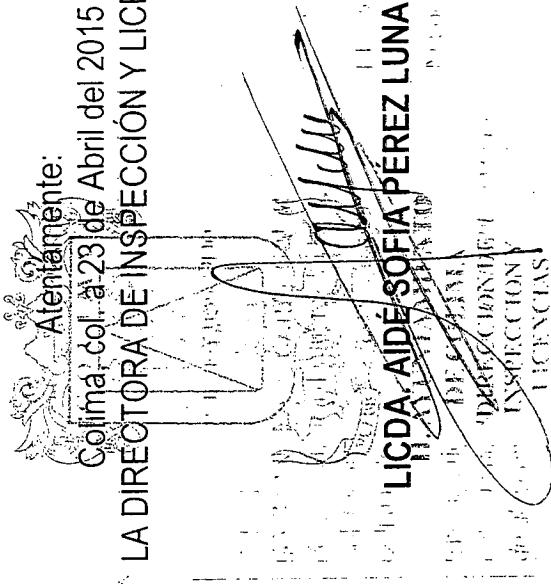
SOLICITUDES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CÁBILDO]

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO <u>AMPLIACION DE GIRO:</u>	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN
3763 22/04/2014	HORNO CREMATORIO, LABORATORIO DE EMBALSAMAMIENTO y VENTA DE ATAÚDES. "LA GUADALUPANA CASA FUNERAL"	C-1669 MARIA ELENA ALCARAZ GALVEZ. Margarita Maza de Juárez #531, Col. Centro, Colima, Col. Giro anterior: Laboratorio de Embalsamamiento y venta de ataúdes.	Fecha: 22 de Abril del 2015 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: NO., Edif. Público: NO., Negocio igual: NO., Salud: NO.

Se detallan una solicitud de ampliación para el giro Comercial "Venta de Ataúdes, Horno Crematorio y Laboratorio de Embalsamamiento".

Atentamente:
Colima, col. a 23 de Abril del 2015
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


LICDA. AIDE SOFÍA PÉREZ LUNA
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y
LICENCIAS

Venustiano Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000

Tels. 31-63800 EXT. 3851138512, 38514

SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
INSPECCIÓN Y LICENCIAS

0505-RG-11
Revisión 03
AGOSTO 13



TIPO DE SOLICITUD:	APERTURA <input type="checkbox"/>	BAJA <input type="checkbox"/>	PARA USO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO
CAMBIOS: No. DE LICENCIA ANTERIOR	<u>C - DD1669</u>		No. DE RECIBO <u>39-009168</u>
<input type="checkbox"/> DE PROPIETARIO	<input checked="" type="checkbox"/> DE GIRO O AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/> DE DOMICILIO	No. DE SOLICITUD <u>3963</u>
			No. DE LICENCIA <u>C1669</u>

GIRO DEL ESTABLECIMIENTO: LABORATORIO DE EMBALSAMAMIENTO, VENTA DE ATAÚDES Y HORNO CREMATORIO
 COMERCIO INDUSTRIA SERVICIO

NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: LA GUADALUPANA CASA FUNERAL SA DE CV

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O DENOMINACIÓN: ALCAYAZ

GALVEZ

MARIA ELENA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

SEXO: MASCULINO

FEMENINO

AAGE 660311.K1Z

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)

312 313 6360

NUMERO DE TELEFONO PARTICULAR

AAGE 660311.MCMLLD6

C. U. R. P.

contabilidad-igcf@hotmail.com

CORREO ELECTRÓNICO

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

MANUEL MARQUEZ DE JUAREZ 531

CALLE

No.(EXT - INT - LETRA)

COLONIA

C. P.

LOCALIDAD

ENTRE LA CALLE AV. SAN FERNANDO Y LA CALLE MANUEL GUILAND ZAMORA TEL 312 314 7726

SOLO PERSONAS MORALES:

REPRESENTANTE LEGAL

APODERADO ESPECIAL
(CARTA PODER NOTARIAL)

APODERADO GENERAL
(ESCRITURA PÚBLICA)

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:

MANUEL MARQUEZ DE JUAREZ 531

CALLE

No.(EXT - INT - LETRA)

COLONIA

C. P.

LOCALIDAD

ENTRE LA CALLE AV. SAN FERNANDO Y LA CALLE MANUEL GUILAND ZAMORA TEL 312 314 7726

INVERSIÓN INICIAL APROXIMADA: _____ EMPLEOS GENERADOS: HOMBRES _____ MUJERES _____ INICIO DE OPERACIONES

EMPRESA EXPORTADORA

EMPRESA IMPORTADORA

EN CASO AFIRMATIVO ¿CON QUE PAISES SE REALIZA EL INTERCAMBIO COMERCIAL Y QUÉ PRODUCTOS MANEJA? DIA DOCUMENTO

DECLARACIONES:

PRIMERA: EL CONTRIBUYENTE presenta esta SOLICITUD voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo.

SEGUNDA: EL CONTRIBUYENTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

TERCERA: EL CONTRIBUYENTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en caso, de la Licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

CUARTA: EL CONTRIBUYENTE declara ser el RESPONSABLE del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

FOLIO

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL



VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTO

INSPECCION Y LICENCIAS

0505-RG-14
Revisión 02
Noviembre 09Licencia No. C1669Solicitud No. 3763Contribuyente Maria Elena Alcaraz GalvezCalle Margarita Mazza de Juárez No. 531 Int.Colonia Centro C.P. 28000 Localidad ColimaEntre las calles Av. San Fernando y Manuel Gallardo JimenezTeléfono establecimiento 3123147726 Teléfono particular 3123136300Giro o actividad Laboratorio d' Embalsamamiento, Venta d' Ataúdes y Horno (Crematorio)1. Nombre Comercial La Guadalupana Casa Funeral

2. Establecimiento que maneja productos tóxicos (), inflamables (X); ocasiona ruido (-); olores (), residuos contaminantes (), peligro para los habitantes (-)

3. Área en metros cuadrados: 21 m² Aprox4. Ubicación: (zona) URBANA

5. Tipo de local: Habitacional () Comercial (X)

6. Distancia en metros:

Escuela: _____ Iglesia: _____ Jardín: _____

Edif. Público: _____ Negocio igual: _____ Salud: _____

Otros (especificar): EL HORNO ESTA DENTRO DE LA FINERIA GUADALUPANA7. Inventario e infraestructura: HORNO Y PLANCHA

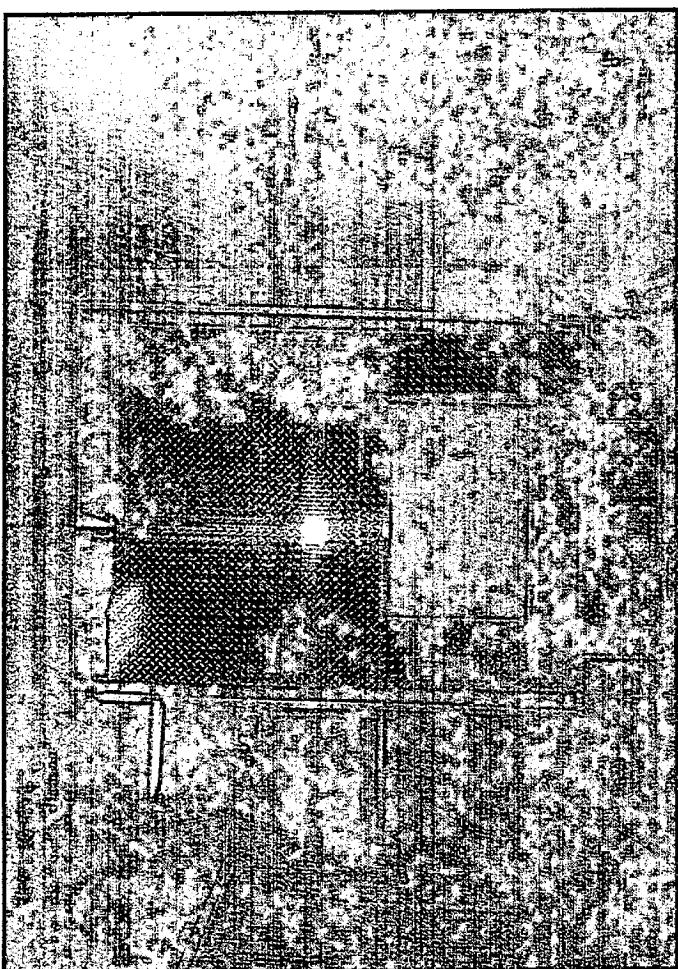
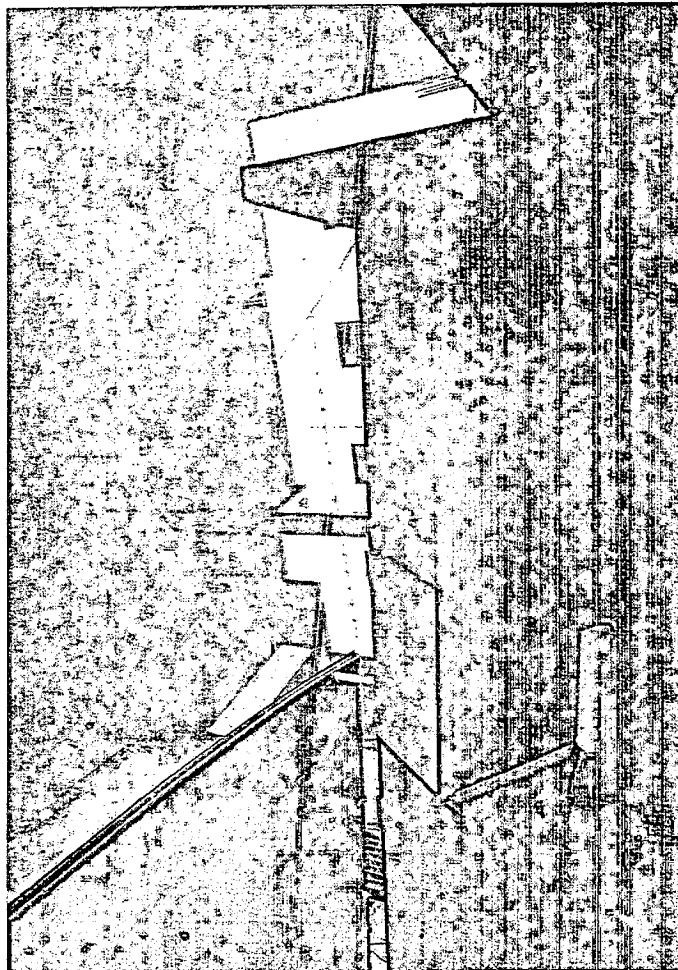
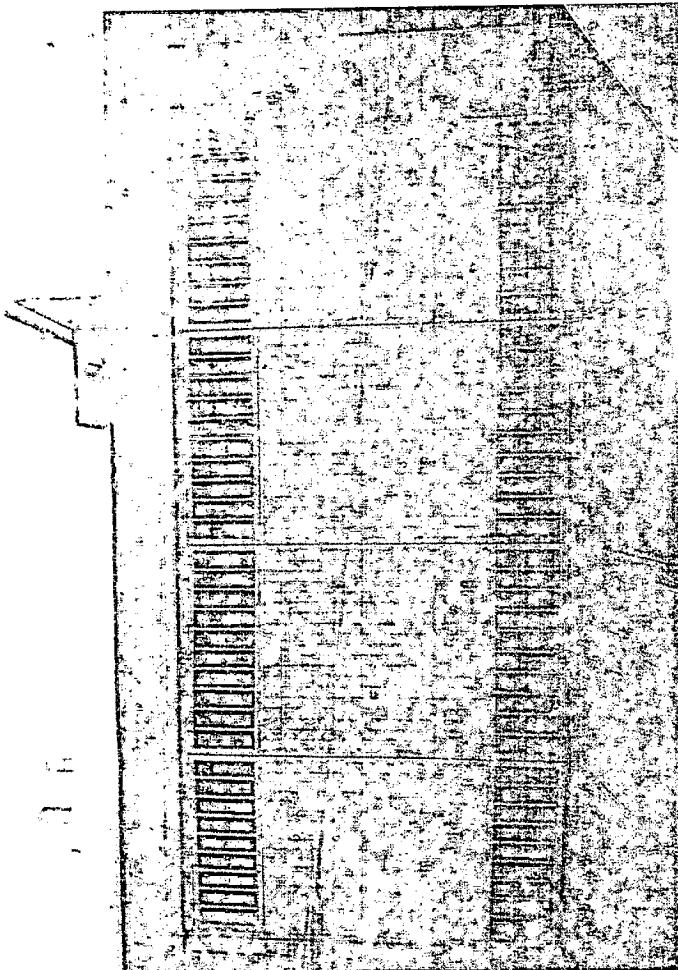
VIDEO JUEGOS: _____

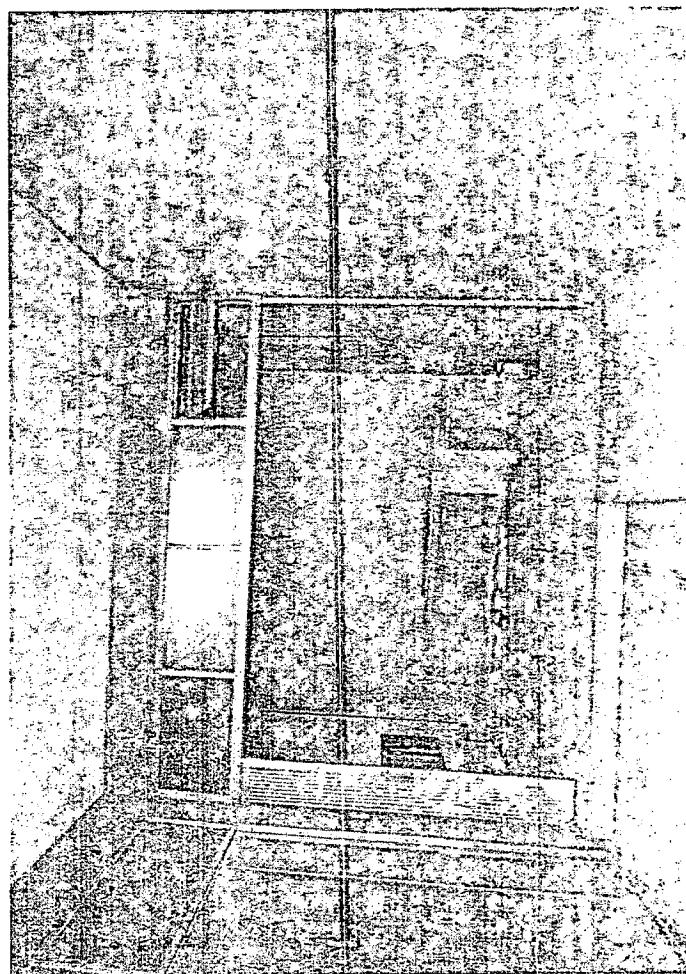
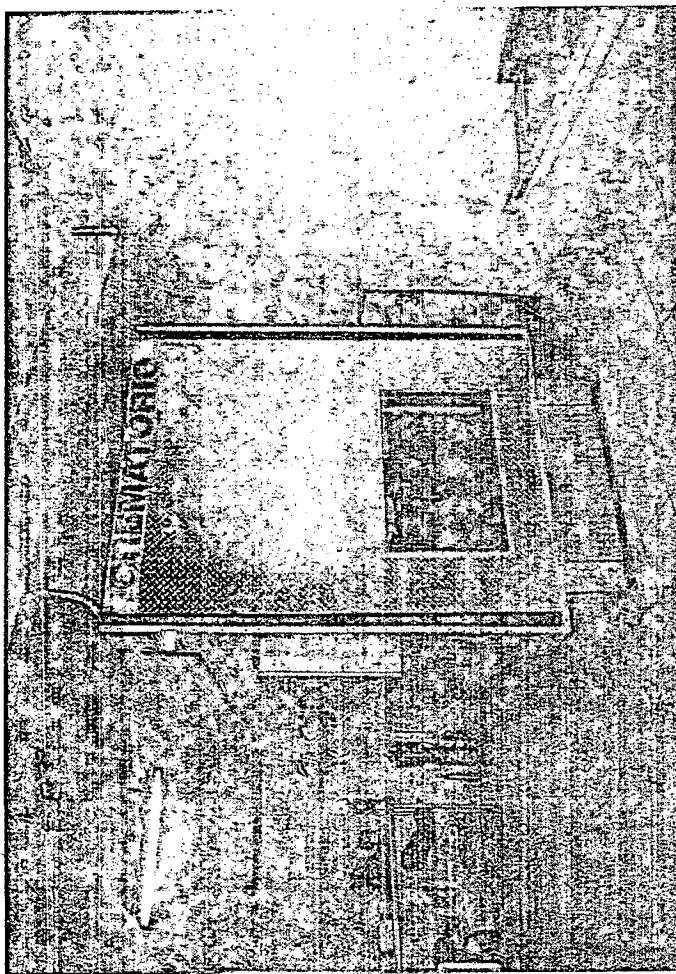
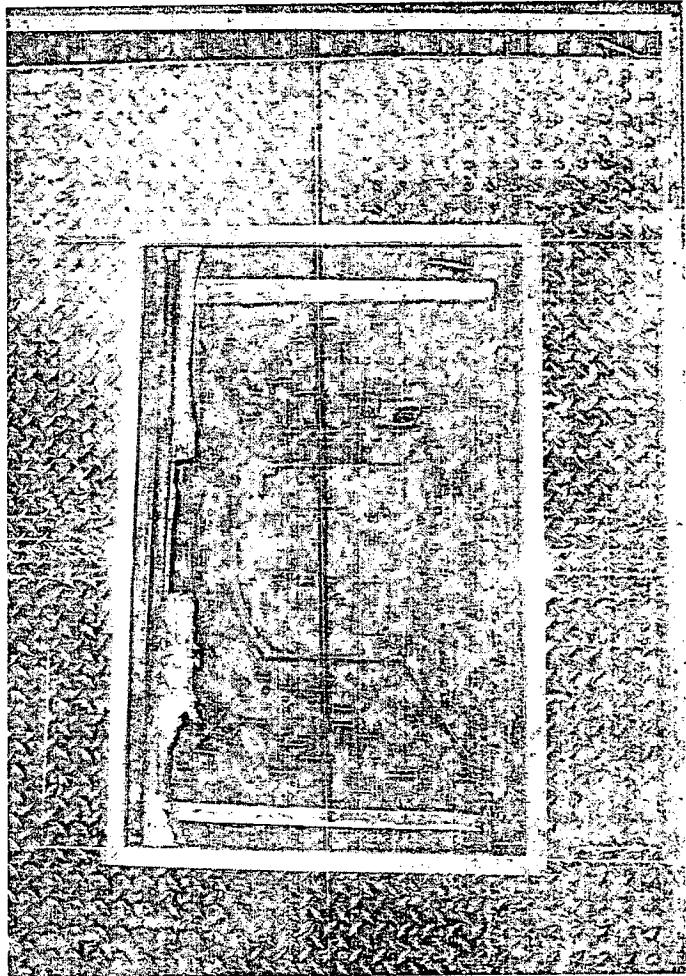
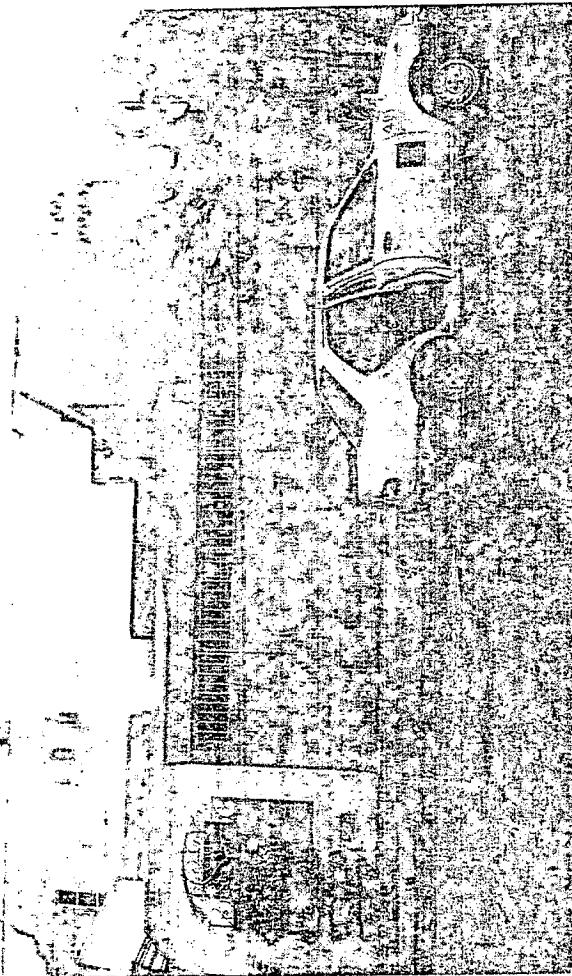
SINFONOLA: _____

9. Observaciones:

José M. Lopez A.
 NOMBRE DEL INSPECTOR
FIRMA

Franco Javier Diaz R.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO
 O ENCARGADO
FIRMA





Of. - Núm. 02-DGDUE-DU-US-287/2008
ASUNTO: Licencia de Uso del Suelo.

C. MARIA ELENA ALCARAZ GALVEZ.
Av. San Fernando #500-B, Margarita Maza de Juárez #531y 533;
(C. Cat. 02-01-01-093-034, 035 y 058-000);
Col. Centro; Colima, Colima.
Presente

En atención a su solicitud de Licencia de Uso del Suelo con fecha del 24 de Marzo del año en curso, referente al predio ubicado con frente a la Av. San Fernando #500-B, Margarita Maza de Juárez #531 y 533, Col. Centro, en donde se pretende la Ampliación de Giro y Modificación de Funeraria con Laboratorio de Embalsamamiento y Crematorio (210.83 m² de superficie), me permito comunicarle a usted lo siguiente:

El uso en referencia corresponde a la categoría de *Equipamiento Urbano General, en el Rubro de Asistencia Pública* de acuerdo a la clasificación de usos y destinos del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima.

Por lo anterior, este H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano AUTORIZA el uso solicitado durante la vigencia del actual Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Colima, por resultar COMPATIBLE con la zona del Corredor Urbano Mixto MD-3 de su ubicación y por haber obtenido las Licencias de Construcción Núms.- 0112/2008 y 0862/2007 emitidas por el Departamento de Licencias de Construcción de esta Dirección el 05 de Febrero de 2008 y 10 de Septiembre de 2007, y la Terminación de Obra y Habitabilidad Of.-DGDUE-DU-TO-084/2008 emitida por esta Dirección el 25 de Febrero de 2008, en la inteligencia de:

- Adoptar las medidas técnicas necesarias recomendadas por la Dirección de Ecología de Gobierno del Estado de Colima que le permitan garantizar su operación dentro de los parámetros ambientales permisibles en lo referente a emisiones a la atmósfera, agua, suelo, ruido y riesgo;
- Conservar y respetar el área de estacionamiento asignada de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima;
- Obtener el visto bueno por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil en materia de riesgo y seguridad;
- No realizar modificaciones al inmueble sin previa autorización de las Dependencias correspondientes;
- No utilizar la vía pública (banqueta, área municipal y/o arroyo vehicular) para vender ni exhibir sus productos; y
- Operar dentro del predio en horarios que establezca la Dirección de Inspección y Licencias.

En caso del incumplimiento a los puntos citados esta licencia quedará sin efecto.

La presente acredita única y exclusivamente el aprovechamiento que se pretende asignarle al predio y no sustituye la Licencia de Operación ni la Licencia de Anuncio, por lo que no lo exime de tramitar y obtener las autorizaciones correspondientes a otras Dependencias con injerencia en el proyecto de acuerdo a sus respectivas competencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Agradecimiento.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"
Colima, Col. 31 de Marzo de 2008.-

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

ARQ. JUAN ANTONIO CALDERÓN MAFUD.

C.c.p. ARQ. JULIO DE JESÚS MEDOZA JIMÉNEZ.- Director Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.
C.c.p.- DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS.
C.c.p.- ARCHIVO

JUANJJACM/AGM/MRJL/

"2008, 50 AÑOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



CONSTANCIA No. PCM – 283/2015

MARÍA ELENA ALCARÁZ GÁLVEZ

Giro: Laboratorio de Embalsamamiento, Vta. de Ataúdes
Y Horno crematorio

Domicilio: Margarita Maza de Juarez No. 531

Colonia: Centro

Presente

Como resultado de la visita de inspección que realizo el personal de esta Dirección, en base a las atribuciones que nos confiere el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Colima, hacemos Constar que en el domicilio arriba mencionado si cumple con los requisitos en materia de Seguridad y Protección Civil.

Por lo tanto se expide la presente CONSTANCIA de SEGURIDAD el día 15 de Abril de 2015.

La presente Constancia tiene una vigencia de 1 (un) Año y quedará sin efecto por falta de mantenimiento del equipo de seguridad y/o al hacer alguna modificación del local o del material que le requerimos, ó hasta que las Normas Oficiales Mexicanas y Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Colima vigentes cambien en la materia.

Atentamente

Colima, Col., a 15 de Abril de 2015

**EL DIRECTOR MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL**

LIC. ENRIQUE MORALES NOVELA

C.c.p. Archivo



FRANCISCO RAMIREZ VILLAREAL No 570-A
TEL. Y FAX.- 31 366 34

COL. EL PORVENIR

Correo Electrónico: pcmcolima@prodigy.net.mx

Umpc_colima@hotmail.com

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, POR LO QUE SE PROHIBE SU REPRODUCCIÓN TOTAL Ó PARCIAL DE CUALQUIER MEDIO
ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED Ó EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN



El suscrito Director de la Comisión Intermunicipal de Agua potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez,

HAGO CONSTAR

Que el predio ubicado en MARGARITA MAZA DE JUAREZ #531, Colonia CENTRO, Municipio de COLIMA, Clave catastral 002-01-093-034, Contrato 0023076001. Cumplió con los requisitos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996 para el desalojo de aguas residuales con El Giro: Servicios funerarios, en cumplimiento a lo establecido en la Ley que establece las cuotas y tarifas para el pago de derecho por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los municipios de Colima y Villa de Álvarez, en el Estado de Colima.

LEJOS DE TI.

Se extiende la presente constancia a petición del interesado LA GUADALUPANA CASA FUNERAL SA DE CV en la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, el dia 22 de Abril de 2015. Teniendo una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición

Director General

c3 b0 bc 34 98 bb 21 84 88 ff b7 5f 84 18 0a 91 f4 b8 ed a8 a4 4d 44 83 a8 1d 41 78 eb 40 46 d4 ce 0c 4c 8c 0e 25
7a 4d 54 3d fd 03 76 fa 36 74 f7 60 ef ed c6 37 d5 d3 b8 ed 90 c0 b7 67 21 9e df 15 87 b2 cd 50 3f e4 3e f6 32 29
3b 41 5f 62 9e 8a 27 35 1d 14 70 8a 1e 2a 67 d1 77 9c d2 13 8a 61 91 b8 25 4e ef 96 43 a2 03 3f 60 e0 25 90 1f a4 c7
db da 57 e3 3f 50 b9 cc 67 ae ed b7 f9 e0

ARTURO PINTO SALAZAR

Folio de validación: 1370699

Sitio de validación: <http://www.colima-estado.gob.mx>

CUIDAR
EL AGUA
ES TAREA
DE TODOS

BANCO DE MÉXICO Bancomer

40

- DEPOSITO CIE -

Domicilio : GOBIERNO DEL EDO DE COLIMA
Referencia: 02150062165108324261
Concepto : LA GUADALUPANA CASA FUNERAL
Plaza : COLIMA

Cheques Aceptados Bancomer
Cuenta No. Chq. Importe
00140974579 0017868 ****664.00
Total Aceptados : \$ ****664.00

Sucursal : 0448
Fecha/Hora : 27-03-2015 / 12:29:01
Movimiento : 000289000
Convenio Clie : 000066868
Guia CIE : 4703875

Total Presentado : \$*****664.00
Cheques Devueltos : \$*****0.00
Total Operado MXN : \$*****664.00
Comisión : \$ 0.00
IVA : \$ 0.00
Importe Total MXN : \$*****664.00

>UCH>>780>>000>>MBX05X92X1 <<
>>000000208090000000<<
>>12XK29XX31X\$<<

ESTIMADO CLIENTE: FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER AGUARACION FUTURA.
BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. UNIVERSIDAD 120, COL. XCOLO. 03314, MEXICO, D.F. RFC: BSA-830031422

SELLO DEL GOBIERNO AL REVERSO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ORDEN DE PAGO UNIVERSAL



Gobierno del Estado de Colima
GEC-850101415
Palacio de Gobierno, Planta Baja
Reforma e Hidalgo S/N
28000 Colima, Col.

FOGIC	CANTIDAD APAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO
00621651	\$ 664.00	27 Mar-2015

LA GUADALUPANA CASA FUNERAL, S.A. DE C.
MARGARITA MAZA DE JUAREZ 531
CENTRO
COLIMA
COLIMA C.P.: 28000
GCF030521NZ2

OBSERVACIONES

¡EVITESE RECARGOS Y SANCIONES!
Pagar oportunamente nuestras contribuciones
BENEFICIA A TODOS

**CONSULTAS Y ACLARACIONES
"SERVICIO AL CONTRIBUYENTE"
COLIMA**

VILLA DE ALVAREZ 39-651-93
TECOMAN 32-402-40
MANZANILLO 33-205-54
Lada sin costo 01-800 - 22-147-55

Este comprobante sólo será válido como recibo de pago si presenta el sello y firma del cajero. Consérvese para cualquier aclaración

CONCEPTOS DE PAGO
1 REC.FV Y OTORG.CEDULA OPERACION ANUAL FUENTES FIJAS JUR.EST. 664.00

CONSEJOS DE PAGO

664.00

... que correspondem a 40% do consumo doméstico da rede e a demanda é sazonal. Informações sobre o consumo doméstico de energia

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

LÍNEA: 02150062165108324261 IMPORTE: \$664.00



Banamex
PA3004

Bancomer
CONVENIO
6686-8

BANORTE
EMPRESA:
11490

HSBC CONVENIO
1734

 Santander Serlin
CONVENIO
65501292662

SCOLARIA BANK
CONVENIO
1107

1992-3

AFIRME
www.afirme.com

OXO

A standard linear barcode is positioned horizontally across the page, consisting of vertical black bars of varying widths on a white background.

CTA:
11111000087

COLIMA, COL. A 27 DE MARZO DE 2015

M.C. ANGELICA PATRICIA RUIZ MONTERO
DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL MEDIO AMBIENTE
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (IMADES).
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito recordarle nuestra entera disposición en el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en nuestro Estado, anexando a este documento el formato de la Cedula de Operación Anual (COA), debidamente estructurado (forma digital e impreso), para su evaluación y obtención de la Licencia de Funcionamiento Ambiental.

Sin otro particular por el momento, quedo para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



C.P. FRANCISCO JAVIER SIORDIA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
LA GUADALUPANA CASA FUNERAL, S.A. DE C.V.

IMADES

INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA

27 MAR. 2015

Erick A

RECIBIDO

COA

GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL

**CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL
PARA ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
DURANTE EL AÑO 2014**

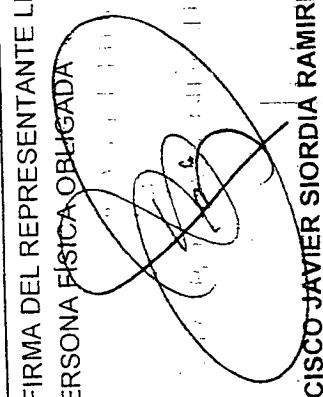
PARA SER LLENADO POR EL ESTADO		
NO DE REGISTRO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE TRÁMITES (SAT):	IMADES	FECHA DE RECEPCIÓN:
RECIBIDO POR:	<small>INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA</small> 27 MAR 2015 <i>Enrik A.</i> RECEBIDO <small>(Sello de recibido)</small>	
Eric K Tonatiuh Solís Zamora <small>Nombre y firma</small>		

El fundamento jurídico de la Cédula de Operación Anual se contempla en el cumplimiento a la:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPEA); Artículos 109 BIS y 159 BIS
- Ley Ambiental del Gobierno del Estado y sus Reglamentos.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

Indicar con una X la información que presenta a través de la Cédula de Operación Anual:	
<input type="checkbox"/> Sección I y II. El establecimiento es de jurisdicción estatal en materia de atmósfera	<input type="checkbox"/> Sección III. El establecimiento descarga aguas residuales al alcantarillado
<input type="checkbox"/> Sección IV. El establecimiento es generador de residuos regulados por el Gobierno del Estado	<input type="checkbox"/> Sección V. En el establecimiento se utilizan, producen y/o comercializan sustancias RETC, y/o cumple con los umbrales establecidos de reporte.
<input type="checkbox"/> Sección VI. El establecimiento es generador de ruido o vibraciones.	

PARA SER LLENADO POR EL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

1) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: LA GUADALUPANA CASA FUNERAL, S.A. DE C.V.	2) REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS (RUPA)	3) NO. DE REGISTRO AMBIENTAL ESTATAL:	4) N° LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:
		GCFTT060211	CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL 2014
5) PRINCIPAL ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL ESTABLECIMIENTO:			
FUNERARIA CON SERVICIO DE CREMACION DE CUERPOS			
6) RESPONSABLE TÉCNICO (Asignado en el establecimiento para consulta y/o aclaración de información, sólo en caso de ser diferente al Representante Legal)			
NOMBRE: C.P. FRANCISCO JAVIER SIORDIA RAMIREZ <input checked="" type="checkbox"/> Interno <input type="checkbox"/> Externo			
7) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSULTOR: (En el caso en que la Cédula haya sido elaborada por un consultor)			
MA. DEL ROSARIO PEREZ AVALOS rossr_5@hotmail.com			
8) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
O PERSONA FÍSICA OBLIGADA  C.P. FRANCISCO JAVIER SIORDIA RAMIREZ			
9) CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SIRF6601084JCRM01			
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD declaro que la información contenida en este formato y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la Autoridad correspondiente en el Estado cuando sea requerida, que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones correspondientes..			

DATOS DE REGISTRO (CONTINUACIÓN)

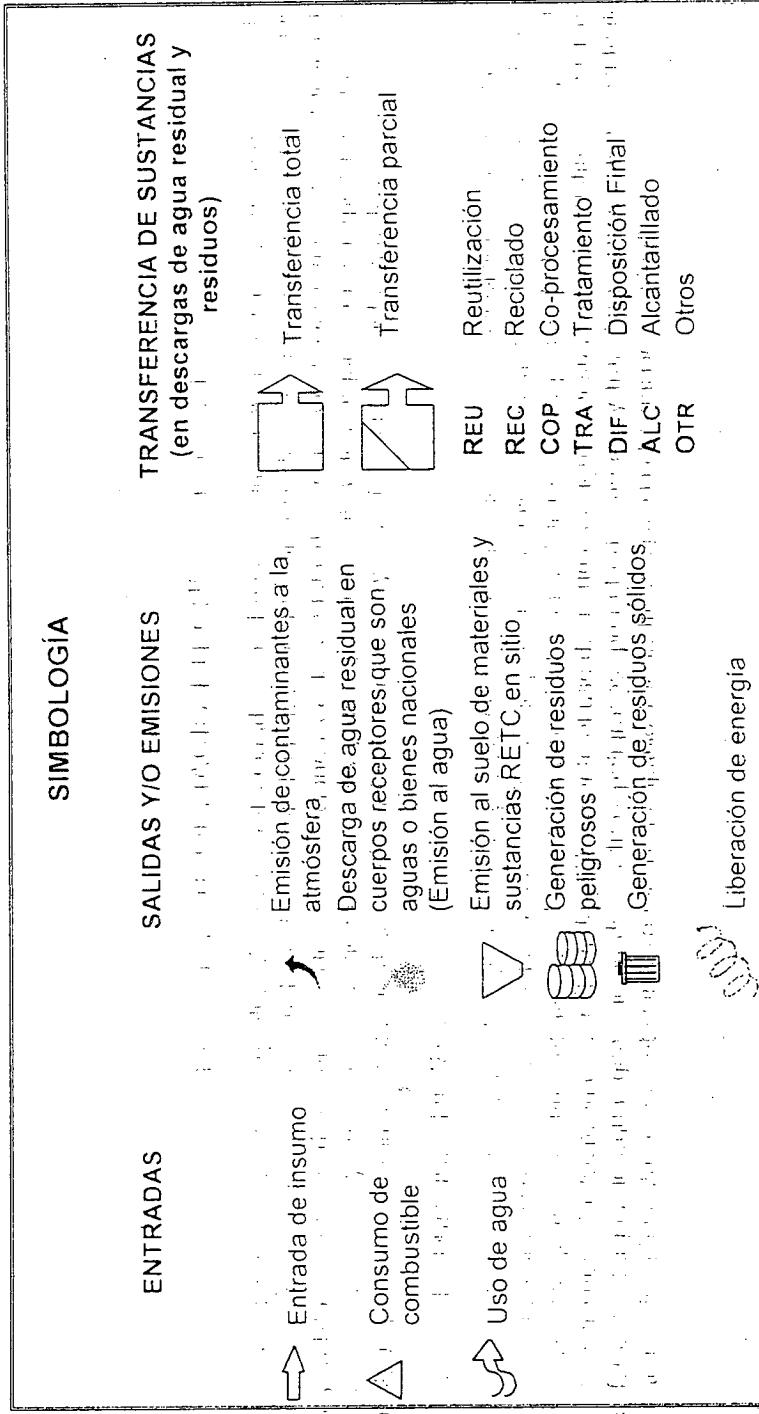
10) DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	Centro Poblado (X) Parque o Puerto Industrial () Otros () Especifique parque o puerto industrial u otros: Calle (además indicar entre qué calles o punto de referencia): MARGARITA MAZA DE JUAREZ(AV. SAN FERNANDO Y MANUEL GALLARDO) No. exterior y No. interior o No. de manzana y lote: 531 Colonia:CENTRO Código Postal 28000 Localidad (excepto D.F.): COLIMA Enidad Federal: COLIMA Municipio o Delegación: Colima Fax (incluir clave de larga distancia): (312) 3136300 Teléfonos (incluir clave de larga distancia): (312) 3136300 Correo (s) electrónico (s): laguadalupanacasaafunera@hotmai.com		
11) DOMICILIO Y OTROS MEDIOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (Solo en caso de ser diferente al del establecimiento)			
Calle (además indicar entre qué calles o punto de referencia): Colonia: Código Postal: No. exterior y No. Interior o No. de manzana y lote: Municipio o Delegación: Entidad Federaliva: Localidad (excepto D.F.): Fax (incluir clave de larga distancia):			
Teléfonos (incluir clave de larga distancia): Correo (s) electrónico (s):			
12) UBICACIÓN GEOGRÁFICA			
Coordenadas UTM: X = (m) Y = (m)		ZONA UTM: ALTITUD	
Coordenadas Geográficas: Latitud Norte: 19 grados 14 minutos 45 segundos 560 Metros sobre el nivel Longitud Oeste: 103 grados 42 minutos 41 segundos del mar		N° total de empleados administrativos: 18 Lunes a Viernes 0 horas/día N° total de obreros En planta: 2 Sábado 0 horas/día Semanas / año 0 Domingo 0 horas/día	
Indicar las coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator) ó geográficas. El Programa de Reporte de la COA genera automáticamente las unidades UTM. Para mayor información de coordenadas cartográficas UTM y Zona UTM consultar el Capítulo 5 (Apartado 5.2) del Instructivo para la elaboración de la COA.			
15) FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA: Dia 11 Mes 12 Año 2007			
16) PARTICIPACIÓN DE CAPITAL Solo nacional (X) Mayoria nacional () Mayoria extranjero () Sólo extranjero ()			
17) DATOS DEL ÚLTIMO CÁMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Fecha de cambio: Dia Més Año Nombre anterior: RUPA ó NRA anterior:			
18) CÁMARA A LA QUE PERTENECE Y NÚMERO DE REGISTRO: Ubicación: País Número			
19) DATOS DE LA COMPAÑIA MATRIZ O CORPORATIVO Nombre: Ubicación: País Número			
20) NÚMERO DUN AND BRADSTREET DEL ESTABLECIMIENTO. Sólo en caso de contar con ese número (para mayor información consultar el Apartado 5.3 del Instructivo para la elaboración de la COA).			

SECCIÓN I. INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

En esta primera sección se solicita toda aquella información relacionada con el proceso: insumos, productos y subproductos así como el consumo energético del establecimiento industrial. Incluye el diagrama de funcionamiento, información esencial para la vinculación comprensión y validación de los datos en las diferentes secciones de la Cédula de Operación Anual (emisiones y transferencias de sustancias al aire, agua, suelo y subsuelo, de residuos peligrosos y de aguas residuales descargadas en cuerpos receptoros que sean aguas nacionales), que se integrarán a la base de datos del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

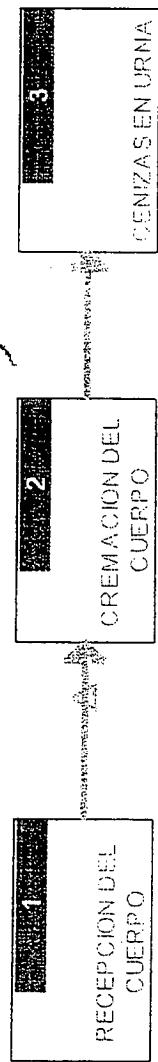
1.1 OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Elabore y presente el o los Diagramas de funcionamiento y la Tabla resumen siguiendo para su elaboración el ejemplo incluido en el Capítulo 3 del Instructivo para la elaboración de la COA, lo que le permitirá visualizar la información solicitada en las diferentes secciones. Los Diagramas de funcionamiento y la Tabla resumen deberán incluir todos los pasos de la producción y servicios auxiliares dentro del establecimiento, identificando gráficamente el uso de insumos y agua, consumo de combustibles, emisiones a la atmósfera, descargas de agua, generación de residuos peligrosos, pérdida de energía y transferencia de aguas residuales y residuos tomando en cuenta la siguiente simbología: (Ver Capítulo 3 del Instructivo para la elaboración de la COA)



18

32



19 7

1.1.2 INSUMOS. Incluyen todos los involucrados en el proceso y servicios auxiliares. No se considera en esta tabla el consumo anual de combustibles para uso energético.

- 1 Proceso productivo para generar Jr. bien o servicio, o en su caso, proceso de manejo de residuos peligrosos o procesos de tratamiento de agua residual (en estos casos, cuando sea la actividad principal).
 - 2 Indicar las sustancias químicas, compuestos y combustibles que se utilicen en el proceso como materia prima.
 - 3 Actividades o equipos que son auxiliares para el proceso productivo, por ejemplo, calderas, sistemas de enfriamiento, bancos, cocinas, mantenimiento, montacargas, entre otros.
 - 4 Proporcionar el nombre comercial y químico de los insumos empleados. Cuando se trate de sustancias puras proporcionar el número CAS (Chemical Abstract Service). cuando no aplique indicar N/A o cuando no exista información disponible indicar N.D.
 - 5 Anotar el número que aparece en los Diagramas de funcionamiento y en la Tabla resumen, correspondiente al punto (equipo, proceso, etc.) en el cual se consume el insumo que se reporta.
 - 6 Indicar si es gaseoso (GP), líquido no acuoso (LN), líquido acuoso (LA), sólido (S) o semisólido (SS).
 - 7 Indicar si el tipo de almacenamiento es a granel bajo techo (GT), a granel a la intemperie (GI), en lамbar metálico (TAM), en bolsa de plástico (BP), en contenedor de plástico (CP), en contenedores de cartón (CC) u otras formas (OF) específico. Si es el caso indicar más de una clave.
 - 8 El consumo anual se reportará en unidades de masa: migraño (milligramos/año), gramo (gramos/año), kg/año (kilogramos/año), toneladas métricas/año) o litro/año (litros/año), galón/año (galoness/año), barril/año (barriles/año), m³/año (metros cúbicos/año) o ft³/año (pies cúbicos/año).

1.1.3 BIBODICIOS Y SIBBODICIOS (No incluye subproductos y combustibles formulados que se produjeron y se consumieron en la misma planta)

Nombre del producto o subproducto	Número Químico	Número Físico	Estado Físico ²	Forma de Almacenamiento ³	Capacidad de producción instalada ⁴	Producción anual	
						Cantidad	Unidad ⁵
CENIZAS HUMANAS	CENIZAS	SS	OFICINAS ENTREGADAS EL MISMO DÍA	1200	98	98	pza

- 1 Si cuenta con el nombre químico del producto o subproducto (reportarlo). En caso de no aplicar indicar NA o cuando no existe información disponible indicar NU
 - 2 Indicar si el producto o subproducto es gaseoso (GP), líquido acuoso (LN), líquido no acuoso (LS) o semisólido (SS).
 - 3 Indicar si el tipo de almacenamiento es a granel bajo techo (GT), en contenedor metálico (CM), en bolsa de plástico (BP), en contenedor de plástico (CP), en contenedores de cartón (CC) u otras formas (OF).
 - 4 Indicar la capacidad de producción de la planta en las mismas unidades que se reporta la producción anual
 - 5 La producción anual se reportará en unidades de masa: migraño (miogramos/año), g/año (gramos/año); kg/año (kilogramos/año); toneladas métricas/año) o libraño (libras/año), o unidades de volumen: L/año (litros/año), gallón/año (galones/año), m³/año (metros cúbicos/año) o barriles/año.

1.4 CONSUMO ENERGÉTICO

1.4.1 Consumo anual de combustibles para uso energético.

Área de consumo	Tipo de Combustible	Consumo anual	
		Cantidad	Unidad ²
Proceso Productivo y Servicios Auxiliares	LPG	8010.21	lt

1 Indicar: s: el combustible empleado es gas natural (GN), gas LP (LP), combustible pesado (CBP), combustible ligero (CBL), gasóleo (GO), diésel (DF), diesel (D), gasolina (GA), carbón (CA), coque de carbón (CCA), coque de petróleo (CP), bagazo (BG), celulosa (CL) madera (MA), combustibles formulados (RC), especifique cuál u otros (RO) indicando el nombre del combustible en el mismo espacio. Cuando no aplique indicar NA.

2 El consumo anual de combustible se reportará en unidades de masa: mg/año (milligramos/año), g/año (gramos/año), kg/año (kilogramos/año), t/año (toneladas métricas/año) o lb/año (libras/año) o ft³/año (metros cúbicos/año), gal/año (galones/año), bbl/año (bariles/año), m³/año (metros cúbicos/año) o ft³/año (pies cúbicos/año).

1.4.2 Consumo anual de energía eléctrica.

Consumo anual	Cantidad	Unidad ²
Suministro externo	53136.63	KWhr

1 Indicar la cantidad del suministro externo anual de energía eléctrica. Cuando no aplique indicar NA.

2 Para el consumo anual de suministro externo, autogeneración y de transferencia de energía eléctrica se emplearán unidades de KWhr (kilowatts hora) o MWhr (megawatts hora).

SECCIÓN II. REGISTRO DE EMISIONES DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA

Las emisiones de Dióxido de azufre (SO_2), Óxidos de nitrógeno (NO_x), Partículas suspendidas totales (PST), Monóxido de carbono (CO), Bióxido de carbono (CO_2), Partículas PM₁₀, Hidrocarburos Totales (HCT) y Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) serán reportadas en esta sección, así como las características de la maquinaria, equipo o actividad que generó la emisión y las características de los ductos y chimeneas por donde se condujeron las emisiones. Para esta sección requerirá consultar las claves de las Tablas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 del catálogo de claves del Instructivo para la elaboración de la COA.

2.1 GENERACIÓN DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA (gases y/o partículas sólidas o líquidas)

2.1.1 Características de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes.

Clave del equipo maquinaria, o actividad ¹	Punto de generación ²	Tiempo de operación (horas/año)	Tipo de emisión ³	Capacidad del equipo ⁴	Equipo de combustión y/o actividad que genera emisiones a la atmósfera		
					Cantidad	Unidad ⁴	Consumo anual de combustible(s) ⁵
326: HORNO CREMATORIO	2	291.93	C	14	/h	328	LP 8010.21 lt

1 Indicar la clave del equipo, maquinaria o actividad, en la cual se generan contaminantes atmosféricos de acuerdo a la Tabla 4.1 del catálogo de claves del Instructivo para la elaboración de la COA, y el número de identificación de la maquinaria, equipo o actividad en que se generan contaminantes atmosféricos, el cual debe corresponder a lo establecido en los diagramas de funcionamiento y en la Tabla resumen schilitados en el cuadro 1 Operación y Funcionamiento.

2 Anotar el número de identificación de la maquinaria, equipo o actividad que generó la emisión y la actividad con la siguiente Tabla 2.1.2, en la que se solicitan las características de las chimeneas y ductos de descarga.

3 Indicar si la emisión es conducta por el fabricante, cuando se trate de equipos de combustión indicar la capacidad térmica nominal del equipo, en: cc (caballos calderas), MJ/hr (megajoules/hora), kcal/hr (kilocalorías/hora), BTU/hr (British Thermal Unit/hora) o libhr (libras de vapor/hora). En caso de no aplicar indicar NA.

4 Indicar las unidades de la capacidad del equipo tal y como es definida por el fabricante. Cuando se trate de equipos de combustión indicar la capacidad térmica nominal del equipo para la elaboración de la COA.

5 El tipo de quemador podrá ser seleccionado de acuerdo a la Tabla 4.2 del catálogo de claves del Instructivo para la elaboración de la COA.

6 Indicar si el consumo anual de combustible es gas natural (GN), gas LP (LP), combustible pesado (CBP), combustible ligero (CBL), gasóleo (GO), diésel (DF), círcet (DI), gasolina (GA).

7 El consumo anual de combustible se deberá especificar tipo y cantidad de cada uno de ellos. En caso de no aplicar indicar NA.

8 El consumo anual se deberá reportar en unidades de masa: kg/año (kilogramos/año), kgr/año (gramos/año), lt/año (litros/año), m³/año (metros cúbicos/año) o ft³/año (pies cúbicos/año).

2.1.2 Características de las chimeneas y ductos de descarga de las emisiones concuclidas en la Tabla anterior 2.1.1

Ducto o chimenea	Punto de emisión ²	Punto(s) de generación relacionados ³	Altura (m)	Altura (m) ⁴	Diametro interior o diámetro equivalente (m)	Velocidad de flujo de gases (m/s)	Gasto volumétrico ⁵ (m ³ /min)	Temperatura de gases de salida (°C) ⁶
CHIMENEA 2	2		2.94	2	0.35	6.67	22.93	32.54

1 Anciar el número o número de identificación usado en el establecimiento para el ducto o chimenea que se recorta

2 Anciar el número de identificación del ducto o chimenea del que se emiten contaminantes atmosféricos, según corresponda en los diagramas de funcionamiento

3 Se deberán indicar los puntos de generación (establecidos como emisión conduciendo en la Tabla 2.1.1; de equipo, maquinaria o actividad de esta sección), asociados con cada chimenea o ducto, de la forma que se refleje la relación de los puntos de emisión con los puntos de generación.

4 Altura en metros de la chimenea o ducto de emisión, medida a partir del nivel del agua

5 Altura en metros de la chimenea o ducto de emisión medida después de la última perturbación

6 Indicar el promedio de los resultados obtenidos de todos los monitoreos practicados en el año de reporte tomando en cuenta el promedio entre la primera y segunda corrida de cada monitorio, a condiciones de 1 atm. 25°C y base seca. Estos datos deberán corresponder al muestreo de gases y partículas en chimenea cuando apliquen los lineamientos de la norma establecida. En los casos en que no aplique ninguna norma y/o se desconozca la velocidad de salida de los gases, el gasto volumétrico o la temperatura, y/o cuando se trate de ductos de vendeo, deberá indicarse ND (no disponible) e indicará las razones en el espacio de OBSERVACIONES Y ACLARACIONES de este formato.

2.2 CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS NORMADOS. Reportar los resultados de los muestrados y análisis de acuerdo a la normatividad aplicable.

Punto de Emisión ¹	Equipo o actividad sujeto a norma ²	Norma aplicable ²	Parámetros normados ²	Valor máximo permisible	Monitoreos ⁴				Sistema o Equipo de Control
					Unidad ³	Canidad	Valor monitoreado ⁵	Clave ⁷	
2	326 HORN CREMATO RIO 'Otros (específica r) ¹	NOM-043- SEMARNA T- 1993:Conce tración de partículas	Partículas	1215.33 mg/m ³		1	1	59.79 mg/m ³	CG8 95

1 Anciar el número del punto de emisión correspondiente al ducto o chimenea del que se emiten contaminantes atmosféricos, según corresponda en los diagramas de funcionamiento y la Tabla resumen solicitados

2 Listar los equipos u operaciones relacionados con cada punto de emisión, según Tabla 2.1.2 de este Formato e indicar el contaminante normado que le corresponde de acuerdo a la actividad que realiza y el número de la norma vigente según se lista en la Tabla 4.3 del catálogo de claves del institutivo para la elaboración de la COA.

3 Las unidades de recorte para cada contaminante se deberán indicar conforme a la norma correspondiente.

4 Deberá conservar las bilácoras de muestreo así como la documentación técnica relacionada para incrustarla en caso de que ésta sea requerida por la autoridad correspondiente en el estado. En el caso de las mediciones de los siguientes parámetros CO₂, CO, O₂, N₂ y NOx según la NOM-085: SEMARNAT, 1994 se deberá reportar el promedio del periodo muestreado. En el caso de que no estén disponibles estos datos anotar ND e indicar las razones en el espacio de OBSERVACIONES Y ACLARACIONES de este formato.

5 Indicar los valores de cada monitorio practicado en el año tomando en cuenta el promedio entre la primera y segunda corrida de cada monitorio.

6 Indicar el promedio de todos los monitoreos practicados en el año de reporte. Promedio de las mediciones del punto anterior.

7 Indique si o los sistemas y/o equipos de control de emisiones atmosféricas de acuerdo con la Tabla 4.6 del catálogo de claves del institutivo para la elaboración de la COA. Cuando sea el caso indicar más de una clave. En los casos en que no se cuente con sistemas o equipos de control de emisiones deberá indicarse NA (no aplica) o cuando no exista información disponible indicar ND en la columna correspondiente

8 Deberá reportarse el último valor calculado de la eficiencia del equipo de control correspondiente al año de reporfe que se presenta. Cuando no aplique indicar NA e cuando no exista información disponible indicar ND

2.3 EMISIONES ANUALES. El registro de las emisiones anuales que se solicitan en la siguiente tabla para cada punto de emisión corresponden a las emisiones provenientes de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes reportados en la Tabla 2.1.1. Las emisiones de los parámetros normados deberán obtenerse a partir de la medición de emisiones de acuerdo a lo especificado en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes. Cuando esto no aplique, las emisiones se estimarán teóricamente a través del uso de factores de emisión, balances de masa, aproximación mediante datos históricos o modelos matemáticos de emisión. Se deberá conservar la memoria de cálculo correspondiente para ponerla a disposición de la autoridad correspondiente en el estado si así se solicita. La medición de parámetros normados deberá realizarse después del sistema o equipo de control. Es importante mencionar que esta tabla no debe de incluir información que se reportará en la sección V.

Contaminante	Punto de emisión ¹	Emisión anual		
		Cantidad ²	Unidad ³	Método de estimación
Partículas suspendidas totales (PST)	2	1.92	kg	MD

1 Anotar el número del punto de emisión correspondiente al ducto o chimenea del que se emiten contaminantes atmosféricos según corresponda a los Diagramas de funcionamiento y la Tabla resumen solicitados.

2 Anotar la cantidad anual del contaminante emitido.

3 La emisión anual se reportará en unidades de masa: mg/año (miligramos/año), g/año (gramos/año), kg/año (kilogramos/año) o lb/año (libras/año).

4 Anotar si el método que se empleó para obtener la cantidad total anual emitida fue: medición directa (MD), balance de materiales (BM), factores de emisión (FE), cálculos de ingeniería (CI), modelos matemáticos (MM) u otros (OM), especificándolo en el mismo espacio. Deberá conservar las memorias de cálculo, así como la documentación técnica relacionada para mostrarla en caso de que ésta sea requerida por la autoridad correspondiente en el estado. Para el uso de factores de emisión indicar las referencias y para modelos matemáticos indicar el nombre y la versión en la misma columna del método de estimación.

5 Para el cálculo de CO₂, PM₁₀, HCT y COVs, se recomienda utilizar los factores de emisión del AP-42 del documento 'Air Chief' de la Environmental Protection Agency de Estados Unidos. Para mayor información consultar: www.epa.gov/ttnchieftap42/index.html

6 Reportar la emisión de hidrocarburos totales (metánicos y no metánicos) emitidos a la atmósfera por equipos de combustión. Las emisiones de hidrocarburos en procesos que no involucren equipos de combustión deberán reportarse como compuestos orgánicos volátiles.

7 Si la industria cuenta con mediciones o estimaciones de compuestos orgánicos volátiles específicos del listado del RETC publicado por la SEMARNAT, deberá reportarlos por sustancia en la sección V de este formato (Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes).

SECCIÓN III. REGISTRO DE TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES EN EL AGUA

Las siguientes tres tablas relacionan la información del aprovechamiento de agua con los datos de descargas de agua residual. En la última tabla de esta sección se solicitan los volúmenes de las descargas finales, las concentraciones y las transferencias anuales de los parámetros normados al alcantarillado. Para esta sección requerirá consultar las tablas 4.7, 4.8 y el Mapa de Regiones Hidrológicas del catálogo de claves que se encuentran en el Instructivo para la elaboración de la COA.

3.1 APROVECHAMIENTO. Registro de las fuentes de extracción de agua por el establecimiento.

Fuentes de extracción de agua		Número de título de concesión o asignación ²	Región Hidrológica ³	Cantidad	Aprovechamiento anual ⁴
					Unidad
NA	NA	NA	NA	NA	NA

1 Anotar el origen de cada una de las fuentes de extracción o abastecimiento con que cuenta la empresa indicando si es agua potable (AB), superficial (FS), subterránea (ST), salobre (SL), agua tratada proveniente de tratamiento interno (TIN), agua tratada proveniente de tratamiento externo (TE), reuso de agua sin tratamiento (AST), agua contaminada que es recogida y tratada por una empresa para ser

3 La relación hidrológica de donde proviene el agua arrojada, debe ser de acuerdo con la tabla 4, del Catálogo de Claves del Instituto para la Conservación de la Sustancia y el Ambiente.

3.2 DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

3.2 UESCARA DE AGUAS RESIDUALES

**SECCIÓN IV. REGISTRO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.
RESIDUOS NO PELIGROSOS.**

4.1 GENERACIÓN, MANEJO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.

Área o Actividad de generació n ⁽¹⁾	Tipo de residuo ⁽²⁾	Subclasi ficació n ⁽³⁾	Clave del residuo ⁽⁴⁾	Generación Anual		Forma de Almacenam iento de los Residuos ⁽⁵⁾	Unidad ⁽⁶⁾	Canti dad del Resid uo	Transporte			Manej o de los residuos ⁽⁷⁾	Unidad ⁽⁸⁾	Nombre de la Empresa	Disposición Final
				Canti dad	Clave del residuo ⁽⁴⁾				Frecue ncia de Manej o ⁽⁹⁾	Cantida d	Unidad ⁽¹⁰⁾				
MN	RSU	RO	RES-02	9.29	ton	CM/CP	D	25.00		kg	RES	H.	AYUNTAM IENTO DE COLIMA	KM. 7.5 CARRETER A VILLA DE ALVAREZ MINATITLA N	

4.2 Esta sección sólo aplica para la actividad de proceso de reciclaje de residuos sólidos urbanos y de manejo especial (PRR).

Información del residuo adquirido para reciclaje				Procedencia del residuo para su reciclaje			Adquisición Anual de Residuos para su Reciclaje.			Generación Anual de Residuos que se generaron durante el Proceso de Reciclaje de Residuos		
Tipo de residuo ⁽¹⁾	Subclasi ficaci ón o Clasificaci ón ⁽²⁾	Clave del residuo ⁽³⁾	Autorización de Importación ⁽⁴⁾	Nombre	Dirección	Cantidad de Residuo para reciclaje	Unidad ⁽⁵⁾	Cantidad de Residuo	Unidad ⁽⁶⁾	Unidad ⁽⁷⁾	Unidad ⁽⁸⁾	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	

SECCIÓN V. EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

En esta sección se registrará la información de emisiones y transferencia de contaminantes, así como las actividades de prevención y control de sustancias RETC puras o incluidas en materiales. La información se expresará de manera desagregada por sustancia en caso de encontrarse en los insumos, como componente de una fórmula, en la composición química de los residuos peligrosos, en la descarga en agua residual a cuerpos receptores que sean aguas nacionales, o como componente de los gases emitidos a la atmósfera. La Tabla 5.5 de esta sección sólo será llenada por empresas prestadoras de servicios para manejo de residuos peligrosos y/o descargas de aguas residuales que recibieron sustancias puras o contenidas en los residuos peligrosos o en las descargas de aguas residuales.

Para esta sección requerirá consultar el listado de sustancias (ver artículo tercero transitorio del Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes), así como las hojas de seguridad de los insumos y productos del establecimiento industrial.

5.1 USO, PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS RETC EN EL ESTABLECIMIENTO. Esta Tabla será llenada por los establecimientos que utilicen, produzcan o comercialicen sustancias sujetas a reporte para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Actividad Sustantiva	Nombre del material que contiene la sustancia ¹	Clave de la modalidad ²	Sustancias RETC contenidas			Cantidad anual ⁴	% peso de la sustancia	Unidad ⁵
			Nombre de la sustancia ³	Clave o N° CAS ³	NA			
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

¹ Indicar el nombre general del insumo o material que contenga sustancias RETC. En caso de tratarse de sustancia pura indicar NA y colocar el nombre de la sustancia pura en la columna correspondiente.

² Las claves del manejo de las sustancias correspondientes a las actividades donde se encuentran (ver puntos 6, 7, 8, y 9).

³ Nombre y clave o N° CAS de la sustancia que se encuentra en el listado establecido por la SEMARNAT. Cuando no se tenga clave indicar SC.

⁴ Cantidad anual de la sustancia pura o contenida en el insumo, residuo peligroso o material.

⁵ La cantidad anual se reportará en unidades de masa: mg/año (miligramos/año), g/año (gramos/año), kg/año (kilogramos/año). Tanto “toneladas métricas/año” o lbs/año (libras/año) es un componente de la materia prima (MP), es una materia prima (MP), es un componente de la materia prima (CM), es un reactivo y se usa como materia prima (RM), es un componente de la materia prima (CP), es un reactivo (RE) u otro (OT), específico.

SECCIÓN VI. REGISTRO DE EMISIÓN DE RUIDO O VIBRACIONES

6.1 GENERACIÓN DE EMISIÓN DE RUIDO O VIBRACIONES.

Nombre de la fuente fija	Fuente Fija (Indicar si es generadora de ruido o vibración)		Tipo de ruido o vibración ²	Horario de Emisión	Tipo de control en la fuente fija generadora ³	Zonas críticas afectadas ⁴	Límite Máximo Permisible	Nivel Detectado ⁵			Ruido
	Ruido	Vibración						Sonoro dB (A)	Vibración	Sonoro dB (A)	
HOR NO CRE MATO RIO	X		RO	ALEATORIA	CC	CO	68	NA	67	NA	11:30 HR
											Con base a NOM-081-SEMARNAT

1 Registre el nombre de la maquinaria, equipo, actividad o área que genera contaminación por ruido o vibraciones.

2 Indicar si la emisión de ruido es Continua (RC), Intermitten (RI) u Ocasional (RO)

3 Indique el tipo de control utilizado para amortiguar los niveles de ruido emitidos por la fuente (pueden ser barreras acústicas, materiales de confinamiento o sistemas de control); de acuerdo a la tabla de claves para el control de ruido (XY).

4 Indique las zonas afectadas: Casa habitación (CH), Comercios (CO), Industrias (IN), Parques (PQ), Escuelas (ES), Iglesias (IG), Centros recreativos (CR), Oficinas (OF), Zona federal (ZF).

6 Este campo aplica sólo para mediciones de ruido, indique si es Medición Continua (MC) o Medición Semicontinua (MS).

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

En el siguiente espacio incluya las observaciones o aclaraciones que se relacionen con la información proporcionada en las diferentes tablas de este formato.

Si es el caso y si dispone de esa información, indicar con qué frecuencia se desarrollan los monitoreos perimetrales de calidad del aire (indicar el mes, el parámetro monitoreado y el resultado). Opcional.

1... LAS HORAS TRABAJADAS POR DIA NO SE ESPECIFICA YA QUE LAS CREMACION SON ESPORADICAS.	2... EN EL PUNTO 1.4 DE LA SECCION 1, EL COMBUSTIBLE REPORTADO ESS SOLO EL UTILIZADO POR EL HORNO.	3... LA SECCION III, NO FUE LLENADA YA LA EMPRESA NO GENERA DESCARGAS DE AGUAS, RESIDUALES O DE PROCESO.	4... LA SECCION V, NO FUE LLENADA YA QUE LA EMPRESA NO CUENTA CON SUSTACIAS RETC.